

Huépil, 21 de Enero de 2015

DECRETO ALCALDICIO Nº 184 /2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1 del 26 de julio de 2006.
- b) La asamblea realizada el 19 de Diciembre de 2014 por la **Agrupación Juvenil Paso de Leones** y el depósito de la documentación pertinente efectuado en la Secretaria Municipal el 16 de Enero de 2015 y la revisión de la documentación, según lo dispone la Ley Nº 19.418 sobre organizaciones comunitarias territoriales y funcionales.

DECRETO

- 1º Apruébese la documentación presentada por la organización comunitaria Funcional **AGRUPACION JUVENIL PASO DE LEONES** domiciliado en Calle [REDACTED] Comuna de Tucape para obtención de personalidad jurídica.
- 2º Establézcase que a contar de la fecha del depósito de la documentación la organización comunitaria ya identificada cuenta con personalidad jurídica.
- 3º Dése copia del presente decreto a la organización



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
ALCALDE (S)

Distribución :

- ❖ Organización Comunitaria
- ❖ Servicio de Registro Civil e identificación
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dpto. Desarrollo Comunitario
- ❖ Of. Partes